Balgapor sello quarto Ciento mil. Año de 1814

En Pedro Nicolas Menchiaca Escr. de Hacienda
por dicha Real Renta en virtud del poder q tengo
de D. Nicolas María Cazani Cab.l de la R.l de Madrid poder
abiente de Sn.a María Ynyeniel Cab.l de la de Genova
ante mí en la mejor forma q. ha lugar digo q. Juan
de Dios Ruiz de Alcalá de esta Vec.d y Sirviente
de Hacienda de esta Ciudad y su Jurisdicion
debe y se le restan deviendo las Reales Alcabalas de mil
trescientos cincuenta y cinco mill mrs de vellon
y de esta deviendo las Reales Alcabalas de mil seis
cientos veinte y quatro mrs de vellon, los quales
unidos componen la cantidad de quatro mil
ochocientos setenta y nueve mrs de vellon, los
quales no ha satisfecho, y como contra dicho
deudor y rebelde, y como tal deudor y
fiador del hago demo. hacen y además de la orden y
expedida por S.S. en esta razon, embargando los efectos
de dicho deudor, y estando a S.S. pido y suplico se sirva de
mandar se me dirima su Contador la cantidad de los
Reales que hubiere deviendo Juan de la Rosa por las
razones que dejo expresadas, en que recibiré bien y
merced, que juro en forma lo necesario &c. Juan de la
Rosa.

Pedro Nicolas
Jesus Menchiaca

En Pueblo de 9 de Octubre de 1814

En Virtud de lo pedido por el Contador Real
Don Jose Bernardo